Bogotá D.C.
Doctora
CLAUDIA IVONNE FACTOR LUGO
Secretaria General
Archivo General de la Nación
Carrera 6 No. 6-91 Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación Acuerdo No.012 del 20 de diciembre de 2012. Rad. 1-2012-088024 del 28 de diciembre de 2012,"

Apreciada doctora,
En atención al oficio No. 5804 del 27 de diciembre de 2012, y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No.012 del 20 de diciembre de 2012, mediante el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal por valor de $10.828.530 financiados con recursos propios. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.
Este traslado se autoriza para que esa entidad complete el valor de la Tarifa de Control Fiscal de la vigencia 2012, fijada por la Contraloría General de la República con la Resolución No. 0193 del 27 de noviembre de 2012.
La entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 10 del decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 30 del Decreto 4836 de 2011.
Cordialmente,
FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional.

--
Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:45:48

La cultura es de todos Mincultura

ACUERDO No 012
(20 DIC.2012)

"Por el cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, en especial la contemplada en el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con 10 establecido en el Articulo 10 del Decreto 4836 de 2011 que modificó el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Archivo General de la Nación en el presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para atender el pago de obligaciones correspondientes a la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2012.

Que mediante Resolución ordinaria No. 0193 del 27 de noviembre de 2012, expedida por el Director de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, se fijó como valor de la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia de 2012 del Archivo General de la Nación, la suma de $21 .335.028, y en el presupuesto solo existe apropiación por valor de $10.549.640, por lo tanto se hace necesario contar con los recursos suficientes para atender el cumplimiento de la obligación del pago total de la Tarifa.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2012, existen saldos créditos por valor de diez millones ochocientos veintiocho mil quinientos treinta pesos ($10.828.530.00) moneda legal, así: en las Cuenta 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Subcuenta 4 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR, Objeto del Gasto 1 ORGANISMOS INTERNACIONALES. Ordinal 130 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI LEY 558 DE 2001 Y Ordinal 131 CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (lCA) LEY 927 de 2004, RECURSO 20, los cuales se pueden trasladar al rubro de CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL para atender la referida necesidad, según certificación emitida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:45:48

La cultura es de todos
Mincultura

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá adelantar la modificación presupuestar para atender la necesidad antes aludida.
Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

SECCIÓN	CTA	SBC	OBJ	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS
330400	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
330400	3	4					TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
330400	3	4	1				ORGANISMOS INTERNACIONALES		
330400	3	4	1	130		20	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI -LEY 558 DE 2001	9.706.000	
330400	3	4	1	131		20	CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004.	1.122.530	
330400	3	2	1	1		20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		10.828.530

PARÁGRAFO: Esta operación presupuesta1 requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado mediante el Art. 1 del Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho 6rgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:45:48

La cultura es de todos Mincultura

Expedido en Bogotá, D.C, a los

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Presidente

CLAUDIA IVONNE FÁCTOR LUGO

Secretaria Técnica

--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:45:48

La cultura es de todos
Mincultura